

EXENTO

DECRETO N° 4066 /TALAGANTE, **06 OCT 2014****VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1- Lo solicitado por los interesados;
- 2- El Certificado de número de la Dirección de Obras, de fecha 05 de septiembre de 2014;
- 3- Recepción de aviso de modificación de sucursales de S.I.I., de fecha 02 de septiembre de 2014;
- 4- La Declaración Jurada de inicio de actividades de S.I.I., de fecha 24 de junio de 2014;
- 5- El Contrato de arrendamiento de la propiedad, de fecha 01 de septiembre de 2014;
- 6- La Escritura de Constitución de sociedad por acciones, de fecha 20 de mayo de 2014;
- 7- Protocolización Inscripciones de Extracto y otros, de fecha 09 de junio de 2014;
- 8- La Orden de ingreso municipal folio N° 1559628, de fecha 16 de septiembre de 2014;
- 9- El Informe N° 233/2014 del Depto. de Rentas, que clasifica la patente comercial;
- 10- La facultad del Alcalde para representar a la Municipalidad de Talagante, emana de la Sentencia de Proclamación, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre de 2012;
- 11- Decreto N° 24 de fecha 06 de enero de 2009, en que delega en la Administración Municipal atribuciones alcaldías; y

**TENIENDO PRESENTE**, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, contenido en el DFL N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006 y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

- 1- **OTÓRGASE** patente comercial Rol 2-2305 del giro venta al por menor de calzado, a nombre de **FSQ COMERCIALIZADORA SPA**, Rut 76.353.412-K, con domicilio comercial en Avenida Bernardo O'higgins N° 1069 Local 2, de esta comuna.
- 2- Esta patente regirá a contar del segundo semestre de 2014.
- 3- Déjese establecido que el valor de esta patente correspondiente al 2do. Semestre de 2014, asciende a la suma de \$ 103.100 (ciento tres mil cien pesos), los que fueron pagados mediante orden de ingreso N° 1559628, de fecha 16 de septiembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**RICARDO CARRASCO ROJAS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO CAMPOS ESCAFF**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 POR ORDEN DEL ALCALDE



PCE/RCR/PMM/JRA/rbc  
 Arch. Comercial Pág. 62  
 01/10/2014

**DISTRIBUCCION**

- Interesado
- Dirección de control
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Departamento de Rentas (2)
- Oficina de Partes.